



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 Octubre de 1999.

Expte. N° 8.210/99.

RES. C. D. N° 228/99.

VISTO:

El informe presentado por la Secretaria Académica de la Facultad, Lic. Verónica Javi sobre la presentación tardía de las planillas de regularidad;

Que en el Art. 4º de la Resolución C. D. C. Ex. N° 127/99, se deja debidamente aclarado las sanciones que habrá de traer aparejado el incumplimiento del mismo:

Que consultada que fuera Asesoría Jurídica sobre el procedimiento a seguir, el mismo emite el dictamen N° 5144 de fecha 6 de Octubre de 1.999 y del cual se desprende que la Prof. Silvia Rodríguez de Ryan incurre por primera vez en una demora de 12 horas para cumplir con el emplazamiento, en consecuencia no es pasible de sanción alguna;

Que en el caso específico de Lic. Angel Chavez y Lic. Graciela Pinal de Cid docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y de Ingeniería respectivamente no fueron notificados de la Res. C. D. C Ex. N° 127/99 en tiempo y forma.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión ordinaria del día 18/8/99)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aplicar un llamado de atención a los docentes que se detallan a continuación:

- 1.- CPN Sixto Alanís, Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva.
 - 2.- Ing. Norberto Bonini, Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva
 - 3.- Ing. Héctor Ferreyra Profesor Asociado - Dedicación Semiexclusiva
- por haber incurrido en el incumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario Académico/99, en lo que respecta a la presentación tardía de las planillas de regularidad de las asignaturas del primer cuatrimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, que de acuerdo al Art. 40 de la Ley de procedimientos Administrativos N° 19.549, las notificaciones deberán diligenciarse dentro de los 5 (cinco) días computados a partir del día siguiente al del acto objeto de la notificación, indicando los recursos con que cuenta para interponer contra el acto administrativo, a saber:

- Recurso de Reconsideración dentro de los 10 (diez) días.
- Recurso Jerárquico dentro de los 15 (quince) días
- Recurso de Alzada dentro de los 15 (quince) días.

Contados a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los interesados, a los Departamento Docentes y siga a Dirección General de personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. RESÉRVESE.-

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas